

PROCESO EJECUTIVO

Radicado No 680014189003-2021-00363

Al despacho de la señora Juez, memoria de la parte demandante solicitando medidas cautelares.

Bucaramanga,

06 SEP 2021

OSCAR ANDRES RAMIREZ BARBOSA
SECRETARIO.

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MULTIPLE DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, 06 SEP 2021

La petición de medidas previas es procedente al tenor del art. 599 del C. General del Proceso., En consecuencia, el Juzgado

RESUELVE:

Decretar el embargo preventivo sobre el siguiente bien denunciado como propiedad del demandado JOSE LUIS SUAREZ MENDOZA, identificado con cédula de ciudadanía N°. 1.095.912.172

Vehículo de placas DFY724, marca RENAULT; línea STEPWAY, modelo 2019, color GRIS COMET , número de serial 9FB5SRC9GKM632787, matriculado en la ciudad de COPACABA.

Líbrese la comunicación correspondiente a la *Secretaria de Tránsito y transporte de COPACABANA*, a fin que realice la inscripción del embargo siempre y cuando el vehículo se encuentre a nombre del ejecutado y expida el respectivo certificado de tradición.

Cuando la medida esté inscrita se estudiará lo de la práctica del secuestro.

NOTIFIQUESE

ALIX YOLANDA REYES VASQUEZ
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR ES NOTIFICADA POR ANOTACIÓN EN ESTADO HOY, 07 SEP 2021

OSCAR ANDRES RAMIREZ BARBOSA
Secretario